



Guayaquil, 20 de julio del 2.010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

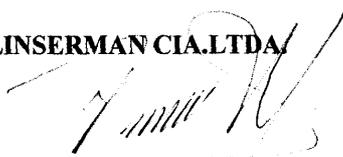
De mis consideraciones:

Por medio de la presente dejamos constancia que el Señor Xavier Vinicio Donoso Iturralde, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909172991, mediante autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de Linserman Cia Ltda., celebrada el día diecinueve de abril del presente año, procedió a ceder sus 3.004 participaciones a favor del Señor Economista Rafael Vinicio Donoso Reyes, con cédula de ciudadanía No. 0900918145, cesión de participaciones realizada mediante escritura pública en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.

Sin otro particular.

Atentamente,

LINSERMAN CIA.LTDA.


Ec. Rafael V. Donoso Reyes
GERENTE

LINSERMAN Cia. Ltda.

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

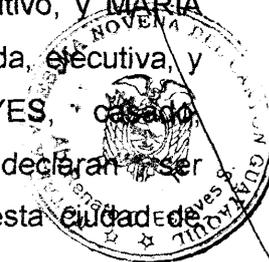
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
LIMPIEZA, SERVICIO Y
MANTENIMIENTO
LINSERMAN C. LTDA. QUE
OTORGA EL SEÑOR XAVIER
VINICIO DONOSO
ITURRALDE y MARIA
FERNANDA MEDRANDA
JARA A FAVOR DEL SEÑOR
RAFAEL VINICIO DONOSO

REYES.-----

CUANTIA: \$ 3004.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de abril del dos mil diez, ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE, casado, ejecutivo, y MARIA FERNANDA MEDRANDA JARA, casada, ejecutiva, y RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, casado, Economista, los comparecientes declaran ser mayores de edad con domicilio en esta ciudad de



Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de conocer doy fe .- Bien instruidas en la naturaleza y efectos legales de la presente cuyo otorgamiento procede con libertad, por sus propios derechos necesaria para obligarse y contratar expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública los señores XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE y MARIA FERNANDA MEDRANDA JARA, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES, en calidad de CESIONARIO. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) ANTECEDENTES.- A) La Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN C.LTDA. Se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMÁN CASTILLO SUAREZ, el día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

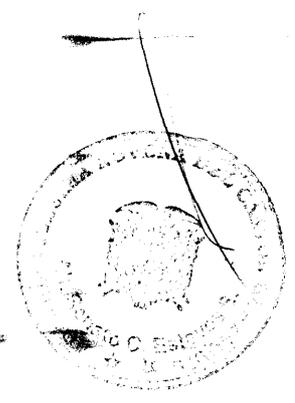
CIUDADANO DON
REYES RAFAEL VINICIO
 CANTON QUITO, GUAYAS
 1931 1739
 131 02057 M
 QUITO
 RAFAEL SUAREZ



CIUDADANA
ELENA TERRALDE NUÑEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RAFAEL DONDEO
 ALICIA REYES
 GUAYAS
 12/03/2008
 12/03/2015
 REN 0340852
 Dpto.

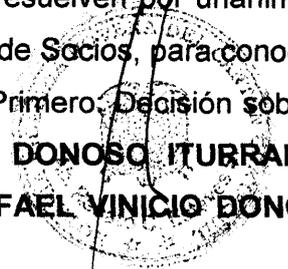


REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO VOTANTE
 ELECCIONES GENERALES
027-0218 **0900000149**
 NÚMERO CÉDULA
DONOSO REYES RAFAEL VINICIO
 QUAYAS QUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA TARRUJ
 ZONA

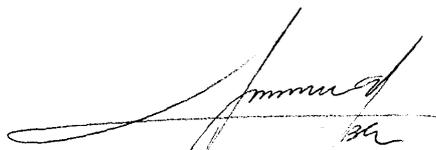
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO
LINSERMAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diez, a las nueve horas en el local social de la Compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN Cia. Ltda.**, ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar mz.4 solar 8 planta baja, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los socios de la compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN CIA. LTDA.**, **JEANNETTE ITURRALDE DE DONOSO**, propietaria de seis mil novecientos ochenta y ocho participaciones con valor de un dólar cada una, **XAVIER DONOSO ITURRALDE**, propietario de tres mil cuatro participaciones con valor de un dólar cada una, **MARTHA ITURRALDE DE PULLEY**, propietaria de cuatro participaciones con valor de de un dólar cada una, **JULIO TORRES GRAS**, propietario de dos participaciones con valor de un dólar cada una, **GUSTAVO LOOR DE JANON**, propietario de dos participaciones con valor de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DIEZ MIL dólares americanos dividido en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver un único punto del Orden del Día. Primero, Decisión sobre la autorización que solicita el socio **XAVIER DONOSO ITURRALDE**, para ceder todas sus participaciones a **RAFAEL VINICIO DONOSO**

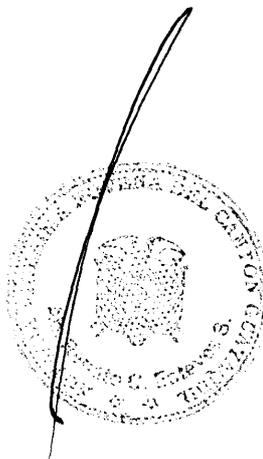


REYES. Preside la sesión la socia **MARTHA ITURRALDE NUÑEZ DE PULLEY**, en calidad de Presidente AD HOC de la Junta y actúa de secretario el Presidente de la Compañía **ABG. SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA**, de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, la Presidente ad hoc de la Junta pone a consideración de los socios el Orden del Día, quienes lo aprueban por unanimidad. Luego la Presidente ad hoc de la Junta declara instalada la sesión manifestando que el Primer punto y único del Orden del días es: Decisión sobre la autorización que solicita el socio **XAVIER DONOSO ITURRALDE**, para ceder todas sus participaciones a **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**. La presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, consulta de viva voz a cada uno de los socios si alguien tiene algún reparo que hacer al petitorio del socio **XAVIER DONOSO ITURRALDE**, respondiendo unánimemente que no, pregunta nuevamente agregando si alguien tiene algún derecho que ejercer sobre las participaciones mencionadas a lo cual responden todos que no, finalmente consulta y llama a votación sobre si autorizan la cesión de todas y cada una de las tres mil cuatro participaciones pertenecientes al socio **XAVIER DONOSO REYES** a favor de **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, y por unanimidad vota la Junta General Extraordinaria de Socios, a favor de autorizar la mencionada cesión. Al socio **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE** se le autoriza en virtud de lo aquí decidido a realizar la cesión de las tres mil cuatro participaciones a favor de **RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**. Habiéndose resuelto todos los puntos del

Orden del Día se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin ninguna objeción firmando para constancia cada uno de los intervinientes. Firmado: **MARTHA ITURRALDE NUÑEZ DE PULLEY**, socio y presidente ad hoc de la Junta; Firmado **JEANNETTE ITURRALDE DE DONOSO**, socio. Firmado **JULIO TORRES GRAS**, socio, Firmado **GUSTAVO LOOR DE JANON** socio, Firmado **XAVIER DONOSO ITURRALDE**, socio, Firmado **EC. RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, socio . Firmado **ABG, SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA** Presidente y secretario de la Junta. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a diecinueve de abril del dos mil diez.



ABG. SAMUEL BUSTAMANTE ESPINOZA
Presidente-Secretario



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
CORONEL FLORES

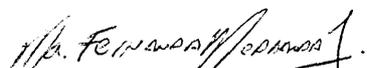
cantón el veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis. B) La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN C. LTDA., en sesión celebrada el día diecinueve de abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar al Socio de la Compañía señor XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE para que transfiera sus tres mil cuatro participaciones que corresponde del capital social de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN C. LTDA. a favor del señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES.- CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con antecedentes expuestos los señores XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE Y MARIA FERNANDA MEDRANDA JARA, transfiere sus tres mil cuatro participaciones social, igual, acumulativa e indivisible por un valor de un dólar cada una a favor del señor RAFAEL VINICIO DONOSO REYES. CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA: La cuantía del presente contrato es TRES MIL CUATRO DOLARES. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo a sus intereses no teniendo nada que reclamarse en el futuro. CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos



de la presente escritura son de cuenta del cesionario. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, para la validez de este contrato. Hasta comparecientes la aprueban y Yo el comparecientes esta escritura íntegramente por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

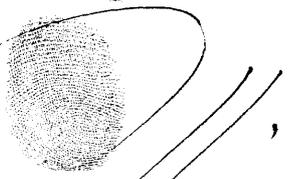

XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE
CED. CIUD No. 0909172991




MARIA FERNANDA MEDRANDA JARA
CED. CIUD No. 091952849-7

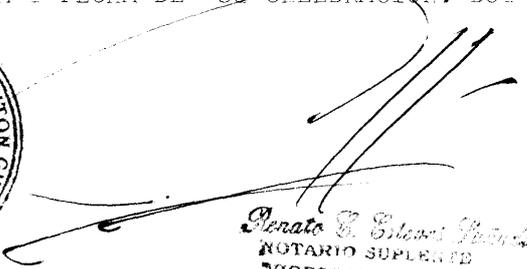



RAFAEL VINICIO DONOSO REYES
CED. CIUD No. 0900918145

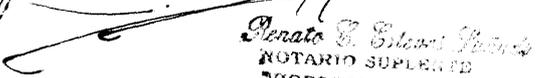



Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL
SE OTORGO -

ANTES DE ELLOS CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. -DOY FE.-


RCT/DONOSO




Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 32.071
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Agosto del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LIMPIEZA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO LINSERMAN C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el día 20 de Abril del 2010, mediante la cual **XAVIER VINICIO DONOSO ITURRALDE**, con la autorización de su cónyuge María Fernanda Medranda Jara, **cede (3.004)** tres mil cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **a favor de RAFAEL VINICIO DONOSO REYES**, de fojas **83.993 a 84.004**, Registro Mercantil número **15.222.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **26.436, 24.979 y 24.693** del Registro Mercantil de **1.986, 2.007 y 2.009** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32071



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
DONOSO ITURRALDE XAVIER VINICIO	3004	DONOSO REYES RAFAEL VINICIO